

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado voluntario n.º 001119/2011, habiéndose dictado en fecha 16 de noviembre de 2011, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de José Luis Cano Martínez y Milagros Ruiz Miñano, con domicilio en calle 25 de Abril, n.º 18-4, de Moncada (Valencia), y calle 25 de Abril, n.º 18-4, de Moncada (Valencia) y Cif 29066380S y 33464688X, inscritos en el Registro Civil de Blanca (Murcia) al libro 8946, página 237, e inscrito en el Registro Civil de Valencia libro 35034, página 525, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110094437-1